

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARACTERÍSTICAS - REQUERIMIENTOS GENERALES		
1.1	El contratista deberá entregar licenciamiento perpetuo o por suscripción a nombre de la Policía Nacional (documento formal del licenciamiento), para soporte 7x24, mantenimiento y actualización de equipos HSM (módulos de seguridad de hardware), para la Policía Nacional. Además, deberá garantizar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para los módulos de seguridad de hardware (HSM) marca Thales, instalados en la infraestructura tecnológica de la Policía Nacional (02 equipos), durante un periodo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, para lo cual deberá adquirir licenciamiento con el fabricante de casa matriz a nombre de la Policía Nacional.	✓	
1.2	El contratista deberá realizar mantenimientos preventivos semestrales o según recomendación del fabricante, con el fin de verificar estado físico, firmware, batería interna, temperatura, logs y desempeño de los módulos HSM.	✓	
1.3	El contratista deberá atender incidentes o fallas presentadas en los equipos, asegurando la reparación, sustitución o restauración funcional conforme a las políticas del fabricante, sin afectar la configuración criptográfica o las llaves alojadas en los HSM.	✓	
1.4	El contratista deberá gestionar y ejecutar las actualizaciones de firmware y software asociados a los equipos HSM Thales, garantizando la compatibilidad con la infraestructura tecnológica institucional, asimismo, deberá asegurar la aplicación oportuna de parches críticos de seguridad y mejoras liberadas por el fabricante, con el fin de mantener los equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, mitigar vulnerabilidades y preservar la integridad de las llaves y operaciones criptográficas.	✓	
1.5	El contratista deberá entregar informes técnicos periódicos (cada 02 (dos) meses) del mantenimiento preventivo y correctivo, que incluyan fecha de intervención, descripción de actividades, hallazgos, estado de los HSM, acciones realizadas y recomendaciones para su operación segura.	✓	
2	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL SOPORTE TÉCNICO		
2.1	Soporte 7x24 (durante 36 meses)		
2.2	Diagnóstico y resolución de incidentes		
2.3	Configuración y/o parametrización		
2.4	Mantenimiento: Aplicación de actualizaciones (upgrades, parches, firmware)		
2.5	Atención requerimientos de servicios		
2.6	Asistencia a consultas y capacitaciones complementarias sobre funcionalidades específicas		
2.7	Entrenamiento para la administración de los HSM.		
2.8	Asesoría para la integración de nuevos comandos HSM con el HOST		
2.9	Monitoreo de los HSM		
2.10	Escalamientos de RMA (devolución de partes o escalamiento con fabrica) con fabricante		
2.11	Canales de atención: Correo Electrónico – Portal de mesa de servicios – líneas telefónicas		
2.12	Tiempos de primera respuesta Soporte: Severidad 1: 1 hora Severidad 2: 3 horas Severidad 3: 6 horas		



PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.13	Tiempos de respuesta asistencia y cambios: Asistencias: El cliente (Policía Nacional) será contactado en máximo 4 horas después de la apertura del caso y se brindará asistencia en máximo doce (12) horas después de la solicitud o en el tiempo acordado entre las partes. Cambios: El cliente (Policía Nacional) será contactado en máximo 4 horas después de la apertura del caso, el tiempo de ejecución será acordado entre las partes durante el contacto de atención. Un cambio debe ser solicitado con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, aunque durante una emergencia su aplicación puede ser inmediata.		
2.14	El índice de cumplimiento del nivel de servicio para los requerimientos de servicio (SLA de requerimientos de servicios) debe ser igual o mayor al 90% del total de casos reportados mensualmente a la mesa de servicios.		
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL		
3.1	El OFERENTE al momento de presentar su oferta, debe adjuntar una certificación por parte del fabricante (casa matriz), la cual indique que es distribuidor autorizado para vender o implementar soluciones y/o servicios HSM, la cual debe tener fecha de expedición del año en vigencia 2026.		
3.2	El OFERENTE al momento de presentar su oferta, debe adjuntar mínimo 02 (dos) certificaciones de experiencia de clientes de proyectos culminados, que demuestren experiencia en implementaciones y soporte de soluciones HSM de la marca Thales (pueden ser certificaciones de empresas públicas o privadas).		
3.3	El OFERENTE al momento de presentar su oferta, debe certificar que cuenta con el talento humano y con personal técnico especializado en Colombia, para la atención y soporte de la solución, por lo que debe presentar al menos 2 ingenieros para el soporte durante la vigencia del contrato. Debe presentar al momento de la oferta: - Ingeniero experto: diploma y/o acta de grado de un profesional en ingeniería de sistemas o electrónica o telecomunicaciones o afines, adjuntar tarjeta profesional, adjuntar hoja de vida que demuestre experiencia en proyectos tecnológicos y adjuntar certificado de experiencia de instalación o implementación de equipos HSM marca THALES expedido por el fabricante. - Ingeniero soporte: diploma y/o acta de grado de un profesional en ingeniería de sistemas o electrónica o telecomunicaciones o afines, adjuntar tarjeta profesional, adjuntar hoja de vida que demuestre experiencia en proyectos tecnológicos, adjuntar mínimo 01 certificado de experiencia en soporte de equipos HSM marca THALES.		
4	CAPACITACIÓN		
4.1	El contratista debe realizar una capacitación presencial y/o virtual, de la solución en idioma español para 06 funcionarios de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con una duración de 16 horas. La capacitación debe abordar lo siguiente: configuración inicial del HSM, arquitectura y conceptos clave, gestión de roles y PED keys, operación con LunaClient y NTLs/STC, configuración de alta disponibilidad, clonación y sincronización de dominios, backup y restore con PED, administración continua de particiones, monitoreo y métricas. El contratista debe entregar certificado de la capacitación.		
5	SOPORTE TÉCNICO		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	El contratista debe prestar soporte local con posibilidad de ir a sitio en idioma español y con atención en horario 7x24 (durante 36 meses). Definiciones de severidades para los casos de soporte: Severidad 1 - Crítico: los problemas se definen como aquellos que impiden el uso de una funcionalidad significativa del producto o productos, en operaciones en vivo, y para las cuales no existe una solución alternativa razonable. Severidad 2 - Alto: los problemas se definen como aquellos que son sensibles al tiempo y tienen un alto grado de impacto en el uso de la funcionalidad material de los productos en operaciones en vivo. Severidad 3 - Medio: los problemas se definen como aquellos que impiden el uso de una funcionalidad significativa de los productos en operaciones en vivo, pero para los cuales existe una solución alternativa razonable. Severidad 4 - Bajo: Los problemas se definen como aquellos que tienen un impacto mínimo en el sistema e incluyen solicitudes de funciones y otras preguntas no críticas.		
6	CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD		
6.1	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar con la propuesta el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
7	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		
7.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato, manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual el oferente deberá diligenciar y entregar con la oferta el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
8	CERTIFICACIONES		
8.1	En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la Circular Conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor, el proponente deberá presentar con la oferta certificación de distribuidor autorizado o certificado de autenticidad y certificado de		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM			
No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	registro de soporte lógico – software, expedido por la Dirección Nacional de derechos de autor.		
9	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS AMBIENTALES		
9.1	El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes que puedan afectar la ejecución del objeto contractual.		
9.2	El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique por la naturaleza de su actividad comercial deberá declararlo de forma escrita el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se debe entregar junto con la oferta.		
10	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
10.1	El contratista deberá cumplir con la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normativa vigente, para lo cual deberá suscribir el formato establecido por la Policía Nacional.		
10.2	El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y/o ante el Ministerio del Trabajo de conformidad con la circular 027 de 2026 correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.		
11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
11.1	EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA - RUP El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con alguno de los siguientes códigos UNSPSC y que su valor sumado sea igual o superior a 85,66 SMMLV, así:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM

No.	DESCRIPCIÓN					CUMPLE	NO CUMPLE
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	
	81112300	Servicios Ingenieria, Tecnología	Basados en Investigación y	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	85,66	
	81112200	Servicios Ingenieria, Tecnología	Basados en Investigación y	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software		
NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato, sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes. NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con alguno de los códigos UNSPSC antes señalados. NOTA 3: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario "EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE", donde relacionará los contratos para la evaluación. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA - RUP El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátase de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM", documentos que como mínimo deberán tener la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado.							



**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y
RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM**

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
9.	Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin.		
10.	Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.		
11.	Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación.		
	NOTA 1: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01), máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. NOTA 2: la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. NOTA 3: si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. NOTA 4: no se aceptarán auto certificaciones. NOTA 5: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. NOTA 6: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. NOTA 7: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2026, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. NOTA 8: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. NOTA 9: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

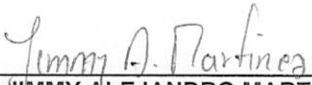
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

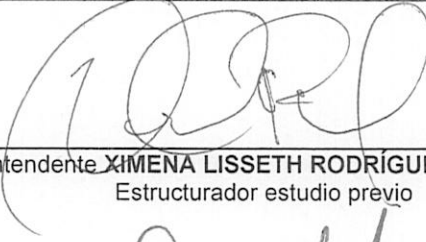


POLICÍA NACIONAL

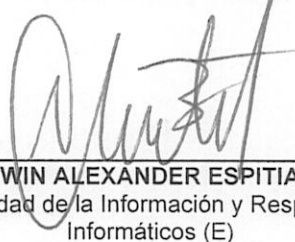
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS BAJO ESQUEMA DE SUSCRIPCIÓN PARA SOPORTE Y RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS HSM

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	NOTA 10: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		


Subintendente **JIMMY ALEJANDRO MARTÍNEZ BALLESTEROS**
Estructurador estudio previo


Subintendente **XIMENA LISSETH RODRÍGUEZ MONCAYO**
Estructurador estudio previo


Intendente jefe **EVER JAIRO VILLOTA TITISTAR**
Estructurador estudio previo


Mayor **EDWIN ALEXANDER ESPITIA DUARTE**
Jefe Grupo Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes Informáticos (E)


Teniente coronel **ANDRES FELIPE CAMPOS VILLAMIL**
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)